

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29760 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, anuncio:

Que en la sección 1ª del concurso 258/2019, referente al concursado Dicepa Papelera de Enate, S.L., con CIF B58120684 se ha acordado mediante auto de 24 de junio de 2019 modificar el régimen adoptado sobre las facultades patrimoniales del deudor, pasando del régimen de suspensión al régimen de intervención, rehabilitando a la dirección social en sus puestos, al menos en tanto se resuelva la venta de la unidad productiva o se acuerde la paralización de la actividad de la concursada.

La misma resolución ha acordado la publicación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, haciendo constar que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Huesca, 24 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190038962-1